

	<b>SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	1
		Fecha:	30 Oct 09

**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 020 DE 2009**

**CRONOGRAMA DE LA CONTRATACION**

Publicación Invitación Pública	De las 5:30 P.M. del 25 de noviembre de 2009 a las 5:30 P.M. del 26 de noviembre de 2009
Inicio y cierre de recepción de propuestas	De las 5:30 P.M. del 25 de noviembre de 2009 a las 5:30 P.M. del 26 de noviembre de 2009
Evaluación de propuestas ( verificación de la oferta con el precio más bajo y de sus requisitos habilitantes )	26 de noviembre de 2009
Traslado de evaluación de las propuestas	27 de noviembre de 2009
Adjudicación mediante acto administrativo	30 de noviembre de 2009
Suscripción del contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación
Legalización del contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

\* Todas las horas citadas en esta invitación se entienden referidas a la Hora legal Colombiana.

**EN DESARROLLO DE LA LEY 80 DE 1993, ARTICULO 66, INCISO TERCERO, LEY 1150 DE 2007, LEY 850 DE 2003 Y DECRETO 2474 DE 2008, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, AL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL MISMO, A SU EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.**

## **1. OBJETO**

Realizar a todo costo, el servicio de entrega de CUATRO MIL SETECIENTAS (4.700) facturas emitidas por la CAM para el cobro de la tasa por uso de agua, del segundo semestre de la vigencia de 2009 a igual número de usuarios en el Departamento del Huila (zona urbana y rural).

### **1.1.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

- Para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:
- 
- Entregar la totalidad de las facturas de tasas por uso de agua emitidas por la CAM, para un total de 4.700 facturas a igual número de usuarios, cumpliendo con el reporte de las efectivamente entregadas, y las que no, justificando debidamente estas últimas.
- Hacer firmar del usuario una planilla de la factura recibida por este, o señalar en esa misma, bajo la gravedad de juramento, el motivo por el cual no se firma por el usuario; así como también dejar constancia en la misma de la explicación que se haya dado sobre la importancia ambiental del pago de la tasa de uso de agua.

	<b>SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	1
		Fecha:	30 Oct 09

- Entregar la totalidad de las facturas (4.700) por el periodo entregado y dentro los Plazos y términos estipulado, para la entrega de las facturas tendrá un plazo de quince (15) días calendario.
- Al finalizar el plazo de entrega de las facturas, presentara un informe detallado por Municipios y corrientes hídricas, sobre las labores al que se anexarán las copias de las planillas.
- Realizar un informe final detallado de actividades realizadas (con el total de facturas entregadas, nombre del usuario, dirección y demás requerimientos.
- Acreditar el cumplimiento en el pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARP) y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2.007 Art. 23.

### 1.2.- OBLIGACIONES DE LA CAM

- Revisar y Realizar prueba selectiva sobre la verificación de la entrega.
- Realizar el respectivo pago después de verificada porcentualmente la entrega.

### 1.3 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.

Quince (15) días calendario contados a partir del Acta de Inicio del Contrato

### 1.4 LUGAR DE EJECUCION

El servicio requerido será prestado en la jurisdicción del Departamento del Huila (zonas rural y urbana).

### 1.5 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del presente Proceso de Selección abreviada, se estima en **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.400.000,00 MCTE.)**.

### 1.6 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El valor del contrato se cancelará según la disponibilidad presupuestal No. 1297 del 13 de noviembre de 2009, con cargo al Programa 0002 Gastos Generales, Subprograma 0004 Adquisición de bienes y servicios, Proyecto 00 Adquisición de bienes y servicios, Subproyecto 06 Comunicaciones y transporte, Recurso 20 Recursos propios, por un valor de \$9.909.480,00

### 1.7 FORMA DE PAGO

La Cam entregará al contratista un anticipo del 30% del valor del contrato, previo perfeccionamiento y legalización del mismo, la firma del acta de inicio y solicitud de desembolso suscrita por el interventor.

El valor del contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.400.000,00 MCTE.)**, el pago se hará en un solo desembolso previa entrega de las facturas emitidas, solicitud de desembolso y visto bueno del Interventor. El pago quedará supeditado a la presentación del informe final de actividades desarrolladas durante el mes o duración del contrato. A dicho pago se le amortizará el anticipo.

	<b>SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	1
		Fecha:	30 Oct 09

Teniendo en cuenta que el valor del contrato resulta de multiplicar el número de facturas a entregar por el valor promedio de entrega de cada factura ( \$ 2.000,00 ), el valor final del mismo será el que resulte de multiplicar \$ 2.000,00 por el número de facturas efectivamente entregadas.

La Corporación realizará un sólo desembolso cuando se haya cumplido el objeto contractual y se cuente con informe favorable por parte del interventor de la presente contratación. El pago quedará supeditado a la presentación del recibo de pago por concepto del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud, pensión). Según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 Art. 23.

## **2.- TRAMITE DE LA INVITACION PUBLICA.-**

Por medio del artículo 1º del Decreto 3576 de 2009 se modificó el Parágrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, el cual quedó así: El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios ( de características técnicas uniformes y de común utilización ) a los que se refiere el presente artículo, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, será el de subasta inversa, que para efectos del presente parágrafo corresponde a la adjudicación del contrato al mejor postor; la que se regirá exclusivamente por las siguientes reglas. Una vez hecha la justificación previa a que se refiere el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Y con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, la Entidad formulará invitación pública a presentar ofertas, a través de su página web, o en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una sola oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica. La Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección. En este procedimiento no será necesario contar con la ficha técnica a que se refiere el artículo 20 del presente decreto, ni se exigirá a los oferentes estar inscritos en el RUP, ni aportar garantía de seriedad de la oferta. Para efectos de la garantía única de cumplimiento, se dará aplicación a lo señalado en el inciso primero del artículo 8 del Decreto 4828 de 2008”.

## **3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**

Tal como lo establece el Parágrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1º del Decreto 3576 de 2009 “La Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo.”.

### **1.- CAPACIDAD JURIDICA.**

Entendida como la aptitud de una persona jurídica o natural para ser titular de derechos y obligaciones; de ejercer los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio. La capacidad jurídica permite crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas.

	<b>SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	1
		Fecha:	30 Oct 09

Así mismo el artículo 1503 establece la presunción que toda persona es legalmente capaz, excepto aquellas que la ley, expresamente considera o declara incapaces.

La Ley 80 de 1993 en su artículo 6 señala que pueden celebrar contratos con entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes, los consorcios y uniones temporales. Por ende, para establecer la Capacidad Jurídica de las personas naturales o jurídicas interesadas en el proceso de selección, la entidad solicitará los documentos que por ley sean del caso, no sin antes advertir que de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008 los oferentes no podrán subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta.

## 2.- CAPACIDAD O HABILITACION TECNICA:

2.1.- El proponente debe ser persona natural o jurídica, con experiencia de al menos seis (6) meses en áreas relacionadas con el recurso hídrico.

2.2.- Experiencia específica: el proponente debe haber realizado entre los años 2007, 2008 y 2009, contrataciones en el área del objeto contractual, por un valor igual o superior a cuatro veces el presupuesto oficial, lo que deberá acreditar con certificaciones en las que conste la información aquí exigida.

## 3.- CAPACIDAD FINANCIERA.

El proponente debe acreditar un Patrimonio igual o mayor a la tercera parte del presupuesto oficial.

Si es persona natural obligada a presentar Declaración de Renta, deberá adjuntar a su propuesta la presentada a 31 de diciembre de 2008.

Si es persona natural no obligada a presentar Declaración de Renta, deberá presentar EL FORMULARIO UNICO DE DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA DEL DAFP.

## **4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION.**

### 1.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Conforme al párrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, "el procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios a los que se refiere el presente artículo, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, será el de subasta inversa, que para efectos del presente párrafo corresponde a la adjudicación del contrato al mejor postor; la que se registrará exclusivamente por las siguientes reglas.

Una vez hecha la justificación previa a que se refiere el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Y con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, la Entidad formulará invitación pública a presentar ofertas, a través de su página web, o en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una sola oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica".

	<b>SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	1
		Fecha:	30 Oct 09

## 2.- VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y ADJUDICACION

Conforme al parágrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, la Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

## **5. DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente. Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por la persona legalmente facultada. Se deberá diligenciar el anexo 1 contenida en el presente documento. La propuesta debe ser presentada en la oficina de radicación de correspondencia de la CAM, ubicada en la carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva, dentro del término señalado en el cronograma de la contratación.
- Presentar propuesta técnica de acuerdo con el objeto y las obligaciones específicas del contratista.
- Declaración del proponente, bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones indicadas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y en las indicadas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- Si el proponente es persona jurídica deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no superior a 60 días calendarios anteriores a la fecha de cierre de esta invitación pública.
- Certificaciones que acrediten la capacidad o habilitación técnica del proponente ( certificaciones de experiencia en las que conste la información requerida )
- Registro Único Tributario.
- Fotocopia de su cédula de ciudadanía, pasado judicial, y Libreta Militar para proponentes menores de 50 años, para la persona natural y para el representante legal de la persona jurídica.
- Presentar oferta económica que no supere el Presupuesto Oficial dispuesto para la presente modalidad de contratación, en la que precise el valor por factura entregada.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, para el oferente y para el representante legal de la persona jurídica.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del oferente persona jurídica y de su representante legal.
- Estados financieros o declaración de renta a 31 de diciembre de 2008 o EL FORMULARIO UNICO DE DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA DEL DAFP, según sea el caso.

## **6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

	<b>SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	1
		Fecha:	30 Oct 09

El contratista deberá constituir a favor de la CAM con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, póliza única que contemple los siguientes amparos: **ANTICIPO**, por el 100% del valor del mismo, y una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; **CUMPLIMIENTO** del contrato por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo por una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro meses más.

## **7. COMITÉ EVALUADOR**

El comité evaluador estará conformado por los siguientes integrantes: El Secretario General; el Técnico Administrativo – Área de Facturación, quien tuvo a su cargo la elaboración del estudio previo; y el Profesional Universitario del área de contratación. A éste comité se podrán vincular los servidores que técnicamente sean requeridos conforme a la naturaleza del proceso, o los particulares o contratistas que igualmente se requieran para el mismo fin, a efectos que rindan sus conceptos u opiniones sobre los interrogantes que el comité formule, y evalúen las ofertas en esos aspectos específicos.

## **8. IMPUESTOS Y DERECHOS**

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y por lo tanto, su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del proponente.

Neiva, 25 de noviembre de 2009

**REY ARIEL BORBON ARDILA**  
Director General

	<b>SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	1
		Fecha:	30 Oct 09

Neiva,

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

Carrera 1 No. 60 – 79

Neiva

Referencia: Presentación de propuesta en respuesta a la invitación pública selección abreviada de subasta inversa inferior al 10% de la menor cuantía No.


Yo \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de \_\_\_\_\_, me permito presentar, en mi nombre, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de contratación pública promovido por la CAM a través de la presente modalidad de contratación para la celebración de un contrato de prestación de servicios.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que conozco y acepto el contenido de la presente modalidad de contratación a cotizar y de sus anexos.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley aplicable y el reglamento.
4. Que Mi domicilio, dirección, teléfono y fax son los siguientes: \_\_\_\_\_
5. Que Mi oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la presente modalidad de contratación y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interpreta nuestra propuesta.
6. Que me comprometo a prestar a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, en caso de resultar favorecidos en el presente proceso de contratación, los suministros ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por ustedes, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la presente modalidad de contratación a cotizar, que allego a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los suministros e instalación que me obligan a prestar, y asumir la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
8. Manifiesto, además, que realicé el examen completo y cuidadoso y que he investigado plenamente, las condiciones del suministro e instalación que me comprometo a realizar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y las instalaciones en las que nuestra labor se ejecutará y declaro que se encuentra bajo mi responsabilidad y especialidad técnica el conocimiento del trabajo, y en general, que conozco todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de mi propuesta.

	<b>SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	1
		Fecha:	30 Oct 09

9. En todo caso, acepto y reconozco que cualquier omisión en la que haya podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de mi oferta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me lleguen a corresponder como contratistas, y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconozco que ni la CAM - ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente.
11. Reconozco que ni el proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaro que para la preparación de la propuesta he obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria y técnica, y que he informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y del contrato que se celebre.
12. Acepto plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se me ofrece, conforme a la presente Invitación Pública, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola Aceptación de mi oferta, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de contratación, las que de antemano acepto.
13. Manifiesto y declaro que la propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero que la CAM se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás componentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general.
14. El suscrito, quien se presenta en calidad de proponente al presente proceso de contratación, declaro y acepto, explícitamente, que asumo la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos que rigen el proceso de contratación, y reconozco que me encuentro vinculado o comprometido de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaro bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que he declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la propuesta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la CAM cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios.

	<b>SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</b>	Código:	F-CAM-170
		Versión:	1
		Fecha:	30 Oct 09

18. Que recibiré notificación en la Secretaría de su Despacho, o en la (s) siguiente (s) dirección (es):

\_\_\_\_\_

Cordialmente,

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE**  
**C.C. No.**



**SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE  
LA MENOR CUANTIA**

Código: F-CAM-170

Versión: 1

Fecha: 30 Oct 09